



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**EXENTO**

APRUEBA ACUERDO N° 554, DE 2019, TOMADO EN SESION ORDINARIA N° 36, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2019, DEL CONCEJO MUNICIPAL. -

DECRETO N° **15095** /2019.-

ARICA, 26 DE DICIEMBRE DE 2019.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Acuerdo N° 554, tomado en Sesión Ordinaria N° 36, de fecha 17 de diciembre de 2019, del Concejo Municipal de Arica;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, se requiere proceder a la aprobación de Acuerdo N° 554, tomado en Sesión Ordinaria N° 36, de fecha 17 de diciembre de de 2019, del Concejo Municipal;
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el Ordenamiento Jurídico;

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** Acuerdo N° 557, tomado en Sesión Ordinaria N° 36, de fecha 17 de diciembre de de 2019, del Concejo Municipal, en el que se acuerda "Autorizar al Sr. Alcalde la modificación al Acuerdo N° 132/2019, referido a los proyectos adjudicados del "Fondeve" 2018" cuyo detalle es el siguiente:

J. Vecinal N° 38 Tres Villas	Problema por la compra de parlantes, se debe modificar ítem.
J. Vecinal Villa Monte Sol N° 69	Problema con lugar donde se va a instalar la Pérgola, cambio de lugar y medidas del proyecto. Su rendición será para el año 2020
Org. Cultural Deportiva y Social. Asociación de Familias Contaminadas Los Industriales 2.0	Problema con Personalidad Jurídica se venció y al momento de renovar se demora 1 mes y recién en enero podrá sacar el dinero del Proyecto del Banco. Su rendición será para el año 2020
Agrupación de Vecinos Pasaje Guatemala	Observaciones realizadas por unidad de control, pidiendo certificado de trabajo de la empresa que va a realizar la obra. La agrupación cambia de contratista. A la espera de la respuesta de la organización para una nueva empresa que le ejecutara la obra vendida. N° 3262/19 ORD. Su rendición será para el año 2020
Unión Comunal Junta Vecinal San Marcos	Se encuentra el proyecto está en contabilidad, a la espera de decreto de pago, Su rendición será para el año 2020

J. Vecinal Loa N°4	Observación se encuentra en proceso en reintegración Subvención 2016, N° 811/2017. Su rendición será para el año 2020
J. Vecinal N° 50 Villa Universidad del Norte	Observación se encuentra en jurídico en proceso de firma de convenio, por el estado de salud de la dirigente y el fallecimiento de ella quedo el proceso queda pendiente. A la espera nueva directiva. Su rendición será para el año 2020
Junta de vecinos villa del mar	Observaciones realizadas por contraloría, por rendición pendiente 2019. Al momento de rendir el proyecto presupuesto participativo año 2017. Donde se solicitó el certificado de conformidad de un ITO. Inspección de Obra, donde ya se encuentra en contraloría. Su rendición será para el año 2020
Club Atletas Senior Arica	Observaciones realizadas por contraloría en un proyecto anterior año 2018 una subvención, y se encuentra con una rendición pendiente, presidente espera una respuesta de alcaldía ya que mando una carta sobre su caso N° 3266/2018 de pago y N° 6269 de Carta. Donde se encuentra en contraloría, N° de ord 961/19 y 1119/19. Su rendición será para el año 2020

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Control, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/bcm. -

Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación, Concejo Municipal (Karen) y Archivo.



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
Secretaría Concejo Municipal

**ACUERDO SESIÓN ORDINARIA N°36/2019**  
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
Celebrada el día Martes 17 de Diciembre del 2019

En Arica, a 17 días del mes de Diciembre del año 2019 y siendo las 09:23 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°36/2019 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL ALCALDE DE ARICA SR. GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz y Jaime Arancibia.

Se encuentra ausente Concejala Sra. Elena Díaz Hevia, presenta certificado médico.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

**SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ACUERDO N°554/2019**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Jaime Arancibia y el Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE LA MODIFICACION AL ACUERDO N°132/2019 REFERIDO A LOS PROYECTOS ADJUDICADOS DEL "FONDEVE 2018" CUYO DETALLE SE ENCUENTRA EN EL ORDINARIO N°3036/2019 DE LA DIDECO, QUE SE ENCUENTRA ADJUNTO AL PRESENTE ACUERDO.**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
Secretario Concejo Municipal

0



**RENDICION DE CUENTAS**

SUBVENCION

FONDEVE

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

<b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>	Junta de vecinos villa montesol, unidad vecinal N°69					
<b>RUT</b>	74.188.500-k					
<b>NOMBRE RESPONSABLE</b>						
<b>CORREO O FONDO CONTACTO</b>	989961759					
<b>CUENTA ASIGNADA</b>						
<b>N° DECRETO ALCALDICIO</b>	8798/2019					
<b>N° DECRETO DE PAGO</b>	5513/2019					
<b>FECHA INICIO EJECUCION</b>	mar-20					
<b>FECHA TERMINO EJECUCION</b>	may-20					
<b>MONTO ASIGNADO</b>	\$ 2.999.000					
<b>MONTO SALDO ANTERIOR</b>	\$ 0					
<b>MONTO 2%</b>	\$ 60.000					
<b>MONTO RENDIDO</b>	\$ 3.071.915					
<b>REINTEGRO</b>						
<b>SALDO PENDIENTE</b>						
<b>OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	Fondo Desarrollo Vecinal (FONDEVE) 2018.					
<b>DETALLE DE RENDICION</b>						
<b>NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :</b>				Mejoramiento pergola		
<b>CUENTA N°:</b>				24.01.004.115		
<b>MONTO POR ITEM ASIGNADO:</b>				\$ 2.990.000		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	32	21/10/2020	Asesoría y constructora pedro aguilar rios empresa individual de resp	76.695.744-7	Mejoramiento pergola	2.990.000
				SUBTOTAL		\$ 2.990.000
<b>NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :</b>				APORTE 2%		
<b>CUENTA N°:</b>				24.01.004.115		
<b>MONTO POR ITEM ASIGNADO:</b>				\$ 60.000		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
3	78193	30/10/2020	frigorifico las brasas	99597200-k	compra de carne	\$ 81.915
				SUBTOTAL		\$ 81.915
				TOTAL		\$ 3.071.915

FIRMA RESPONSABLE

JUNTA DE VECINOS  
"VILLA MONTE SOL" N° 69  
RUT. 74.188.500-K  
P.J. N° 701 - Fond. 30-05-1998



**ASESORIA Y CONSTRUCTORA  
PEDRO AGUILAR RIOS EMPRESA  
INDIVIDUAL DE RESP**

Giro: ASESORIAS EN GENERAL,  
CONSTRUCCION Y ARRIENDO DE MAQUINARIA  
JOSE VIAL 1786 GUANACAGUA 2- ARICA  
eMail : PEDROAGUILAR,90@GMAIL.COM Telefono  
: 96 6234236

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:76.695.744- 7**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**Nº32**

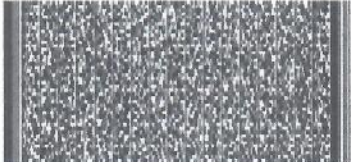
**S.LL. - ARICA**

Fecha Emision: 21 de Octubre del 2020

SEÑOR(ES): JUNTA DE VECINOS VILLA MONTE SOL, UNIDAD VECINAL N.69  
R.U.T.: 74.188.500- K  
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.  
DIRECCION: PASAJE MONTE SOL 4714 VILLA MONTE SOL  
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Construccion de pergola Fondeve 2018	1	2,512.605			2,512.605

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	2.512.605
I.V.A. 19%	\$	477.395
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	2.990.000

5513/19

FRIGORIFICO LAS BRASAS S.A.  
C.M.: DIEGO PORTALES 1092 - IQUIQUE  
SUC.: BARROS ARANA 3011 - ARICA  
RUT Nro.: 99.597.200-K  
GIRO: MAYORISTAS DE CARNES  
Boleta autorizada por el SII  
Res.SII Nro.75 del 19 de junio del 2007  
Nro.Fiscal: 99597200-56216  
Nro. Caja: 0003      Nro. Boleta: 0000078193  
Fecha 30/10/20      Hora 08:37:17

019-20-200539-014 /PARAGUAY

19,5500 x 4190,0000

GANSO Cat. V 81915

Subtotal 81915

**TOTAL 81915**

CONTADO 81915

Suma de sus pagos 81915

Su Vuelto 0

Cajero. cbugueto / Pedido. 78666.0000 / V

Cliente.214163489 - Wilmer Calizaya (CR7)



\* 2 8 0 5 0 0 0 0 0 7 8 1 9 3 \*

**\*\* IMPORTANTE \*\***

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DE MERCADERIA  
CON UN PLAZO MAYOR A 48 HRS. ESTAS DEBEN  
CONSERVAR SU ENVASE ORIGINAL. DESPUES DE  
ESTE PLAZO SE ASUMIRA RECIBO CONFORME.

V: 4.02 Orion      Nro. de SERIE: P4WF002805

**INFORME TEMINO DE OBRA 15AR027**

**UBICACIÓN DE TRABAJO** : JV villa Montesol Arica

**PROYECTO** : concepto obra vendida construcción de pérgola

**OBJETIVO** : Construir una perola para uso comunitario

**PERIODO DE EJECUCION** : 2 meses





## **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS**

Las presentes Especificaciones Técnicas corresponde al proyecto "Pergola Villa Montesol", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota

### **IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

**PROYECTO: CONSTRUCCION PERGOLA VILLA MONTESOL.**

**UBICACIÓN:** Pasaje Montesol entre Calle Diaguita y Pasaje Arq Alonso Ovalle.

**COMUNA:** Arica

#### **1.1 LIMPIEZA Y DESPEJE DEL TERRENO**

Previamente al trazado del proyecto, se efectuó la limpieza y emparejamiento del terreno en general, y en especial de la zona de trazado. En esta partida se incluyó los desmontes, relleno de hondonadas existentes en el terreno, como la rectificación o desviación de cauces de agua, retiro de césped, etc.

### **OBRAS DE CONSTRUCCION**

#### **2.1. TRAZADOS Y NIVELACION**

Los trazados y niveles, como así también el replanteo de fundaciones, instalaciones, plantas de piso, etc., se ejecutaron de acuerdo a estricto cumplimiento de lo indicado en los planos de los proyectos, ejecutados con los instrumentos más idóneos (nivel, taquímetro, etc.). Los puntos determinantes de ejes y cotas se marcarán con estacas y niveletas de madera, trazando la totalidad de la obras

#### **2.2. EXCAVACIONES Y RELLENOS**

Se ejecutaron la totalidad de las excavaciones necesarias para dar cabida a las bases indicadas en los planos respectivos. Toda sobre excavación, o presencia de material inadecuado bajo el sello de fundaciones, deberá ser rellena con hormigón pobre.

#### **2.3. RELLENO ESTABILIZADO COMPACTADO**

Se debe considerar los rellenos de áreas excavadas, para lograr los niveles que el proyecto indica. Se deben ejecutar rellenos controlados y compactados con la materialidad, espesores y compactación según las indicaciones del especialista de pavimentación.

#### **2.4. EMPLANTILLADO 5 cm, H-10**

Este Hormigón, fue utilizado como Emplantillado y será Hormigón H-10 AL 85 % N.C. de espesor 5 cm.





## **2.5. ENFIERRADURA**

Se Utilizo enfierraduras, en base a los siguientes criterios:

-Utilización de Acero estructural a37-24es

-Acero de refuerzos a44-28h

-Dimensiones en metros. Las dimensiones se deben verificar con respecto al proyecto de Arquitectura.

## **2.6. HORMIGÓN H-25 (FUNDACIONES)**

Este Hormigón, de condición estructural, fue utilizado en fundaciones y jardinera según lo indicado en planos. El Hormigón será H-25 AL 85 % N.C. de dimensiones según planos.

## **2.7. POLIETILENO 0.3 MM**

Inmediatamente después de la preparación de la subrasante, se instalo polietileno de 0,2 mm. de espesor con traslape mínimo de 30 cm. y retorno mínimo de 15 cm. en todas las superficies en contacto con el terreno natural.

## **2.8 RADIER E = 0.15 MTS.**

Este Hormigón, utilizado en la ejecución de la base el Hormigón fue H-25 AL 90 % N.C. de dimensiones según planos.

Una vez esparcido y regado el hormigón según niveles previamente determinados por el borde superior de las reglas metálicas, se procede a tratar la superficie con platacho de manera de abrir los poros y permitir la salida del agua de exudación.

La terminación de los bordes de las juntas y de los costados de la acera, se ejecutarán con un rodón metálico con un pequeño radio de curvatura, a fin de redondear los bordes.

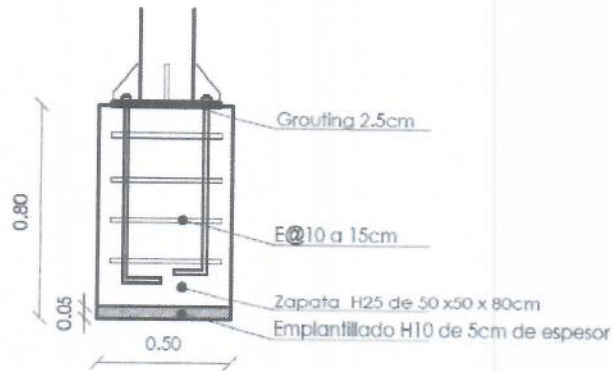


Se considera estructura metálica compuesta por cuatro pilares, con la inclinación y altura indicada en planta y vigas, a los que se fijarán las tablas de madera según se describe en las presentes especificaciones técnicas.

### PERFIL METÁLICO 200/200/6

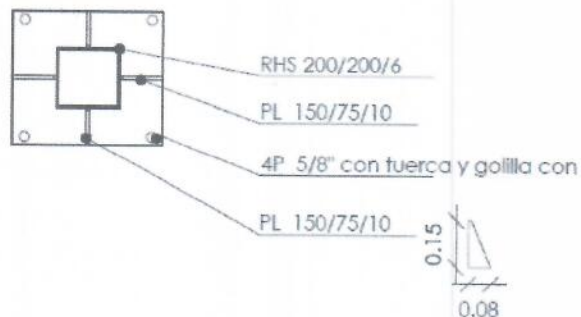
#### Pilares Estructurales soportante

Los pilares contenidos en las zapatas de fundación de dimensiones 50X50X80cm previamente excavadas y enriadas y se realiza según Planos de Proyecto y según lo dispuesto en las presentes Especificaciones Técnicas. La estructura metálica tendrá las siguientes características.  
Acero A 42 - 27 ES.  
Pernos A 42 - 27 ES.  
Pletinas A 42 - 27 ES.  
Soldadura Tipo 3-32 y 7018



Los pilares e pintaron con 3 manos de anticorrosivo negro siendo este anticorrosivo el color a utilizar.

Todos los pernos de anclaje fueron apretados uniformemente sin sobre tensionar la rosca. Se deberán verificar con llave de torque para asegurar que tengan el apriete correspondiente a la calidad del perno.





Piso cerámico; Se instalaron 16 mtr2 de cerámica diseño elegido por el mandante con separación de 2 mm

Maseteros: se instalaron 3 maseteros de madera

Plantas: se utilizo para ornamentación 2 árboles de papaya y 4 plantas de maracuyá, las cuales deberán ser cuidadas por el mandante

Bancas; se instalaron dos bancas de plaza de madera y fierro





**ASESORIA Y CONSTRUCTORA  
PEDRO AGUILAR RIOS EMPRESA  
INDIVIDUAL DE RESP**

Giro: ASESORIAS EN GENERAL,  
CONSTRUCCION Y ARRIENDO DE MAQUINARIA  
JOSE VIAL 1786 GUANACAGUA 2- ARICA  
eMail : PEDROAGUILAR.90@GMAIL.COM Telefono  
: 96 6234236

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:76.695.744- 7**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**Nº32**

**S.I.I. - ARICA**

Fecha Emision: 21 de Octubre del 2020

SEÑOR(ES): JUNTA DE VECINOS VILLA MONTE SOL, UNIDAD VECINAL  
N.69  
R.U.T.: 74.188.500- K  
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.  
DIRECCION: PASAJE MONTE SOL 4714 VILLA MONTE SOL  
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Construccion de pergola Fondeve 2018	1	2.512.605			2.512.605

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	2.512.605
I.V.A. 19%	\$	477.395
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>2.990.000</b>





**APRUEBA PARA SU EJECUCIÓN LA OBRA DENOMINADA "PERGOLA VILLA MONTESOL", EMPLAZADA EN EL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL PASAJE MONTESOL ENTRE LAS CALLES DIAGUITAS Y PASAJE ARQ. ALONSO OVALLE, JUNTA VECINAL N° 69, COMUNA DE ARICA.**

---

ARICA, 17 ENERO 2020

**VISTOS:**

La solicitud de fecha 19 de noviembre del 2019 e ingresada con fecha 02 de diciembre, de la Sra. Elia Silva Fernández, presidenta de la Junta de Vecinos Villa Monte Sol N° 69, requiriendo a la Dirección de Obras la autorización para la ejecución de la obra denominada "Pérgola Villa Montesol" emplazada en el espacio público ubicado en el pasaje Montesol, entre las calles Diaguitas y Pasaje Arq. Alonso Ovalle, Comuna de Arica".

El Decreto Alcaldicio N° 8798/2019 de fecha 17 de julio del 2019, que otorga la Subvención FONDEVE 2018 ascendente a la suma de \$ 2.990.000.- a la Junta de Vecinos Villa Montesol N° 69 destinados a reparaciones e infraestructura para Sede Social.

El Decreto Alcaldicio N° 479/2020 de fecha 15 de enero del 2020, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 8798/2019 de fecha 17 de julio del 2019, y corrige la glosa "Ítems : reparación y mejoramiento de infraestructuras (estabilización de terreno, radier, instalación de bancas)" por "Mejoramiento de Área Verde y Construcción de Pérgola"

El Proyecto de la Obra "Pérgola Villa Montesol" emplazada en el espacio público ubicado en el pasaje Montesol, entre las calles Diaguitas y Pasaje Arq. Alonso Ovalle, Comuna de Arica", Plano SECPLAN 01, elaborado por la Arquitecta Paloma Araos Arancibia, de la Oficina de la Secretaria Comunal de Planificación y sus Especificaciones Técnicas.

**CONSIDERANDO:**

Que la arquitectura aborda lo público como un proceso que va de la concepción a la construcción de un soporte espacial de lugares y espacios socialmente compartidos, para permitir que los miembros de una sociedad se encuentren e interactúen

Que cuando hablamos de espacio público cotidianamente, nos referimos en general a aquellos lugares físicos de libre acceso, donde es posible reunirse con otros y desarrollar diversas actividades sin otras prohibiciones que las establecidas por la ley en cuanto a atentar contra los derechos de otras personas. Estos lugares, en nuestro hablar cotidiano, equivalen a plazas, paseos peatonales.

Que en estos espacios se elabora un diálogo interdisciplinario entre la arquitectura, la psicología social y la antropología, en torno a los espacios públicos, la urbanización y los procesos de encuentro social, pues son escenarios relevantes en lo urbano, que cumplen funciones en las relaciones interpersonales, la integración social y la calidad de vida, y

Lo dispuesto en el Art. 5.1.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones,

## RESUELVO:

**APRUEBASE** para su ejecución la obra denominada **"Pergola Villa Montesol, emplazada en el espacio público ubicado en el pasaje Montesol, entre las calles Diaguitas y Pasaje Arq. Alonso Ovalle, Comuna de Arica"** de acuerdo a Plano y Especificaciones Técnicas, SECPLAN, elaborados por la Arquitecta Paloma Araos Arancibia, atendiendo que esta aprobación se efectúa para todas las faenas y obras constructivas que no requieren de Permiso de Construcciones, de acuerdo al lo señalado en el Art. 5.1.2 de la O.G.U.C

No obstante, lo anterior, aquellas obras que se emplacen en este proyecto y que no se encuentren exceptuadas en el Art. 5.1.2 de la O.G.U.C, deberán obtener los Permisos de Construcción y su correspondiente Recepción conforme a las disposiciones contenidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

El profesional proyectista y los profesionales participantes del Proyecto, serán responsables en el ámbito de sus competencias en el cumplimiento de la presente Resolución.

Será objeto de paralización de la obra de construcción, el efectuar modificaciones sin la respectiva autorización de la Dirección de Obras Municipales y si esta se efectúa no respetando el Derecho a Vía señalado en el Plano Regulador Comunal.

A la Recepción Final de esta obra, deberán presentarse todos los proyectos de especialidades si lo hubiere, tales como Alcantarillado, Agua Potable y Alumbrado Público

**ANÓTESE** en el Registro Especial de la Dirección de Obras Municipales, **DÉNSE** copias autorizadas a los interesados de la Resolución y **ARCHIVENSE** éstos en la Dirección de Obras.



**HUGO ALFONSO LY ALBA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

RDA/HALA/hly

Distribución:

- UNIDAD URBANISMO DOM (1)
- OF. PARTES DOM (1)
- SECOPLAN (2)
- OF. EJECUCIÓN DE OBRAS DOM (1)
- UNIDAD DE ARCHIVO (1)



Arica, 31 de diciembre 2019.

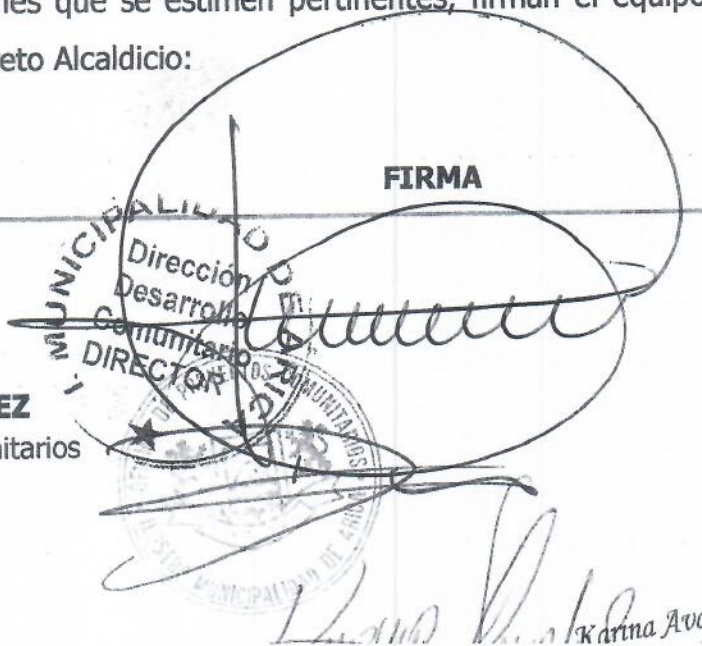
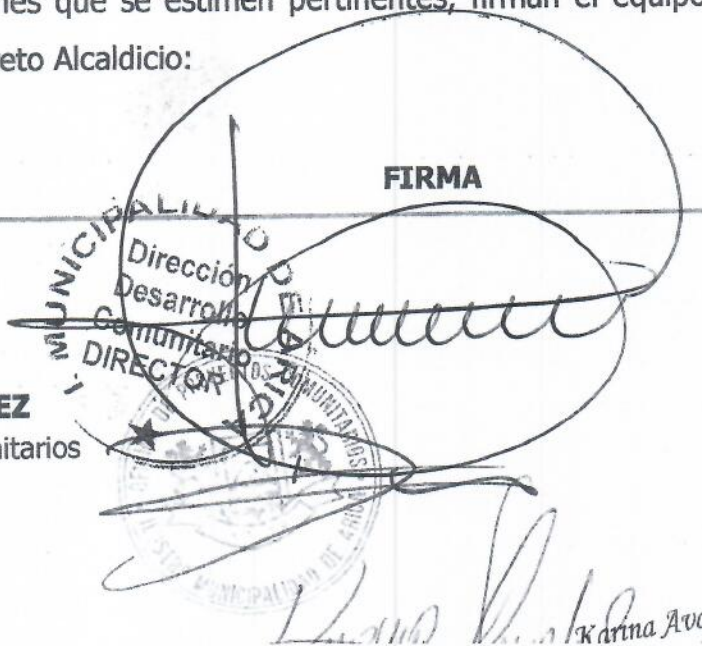
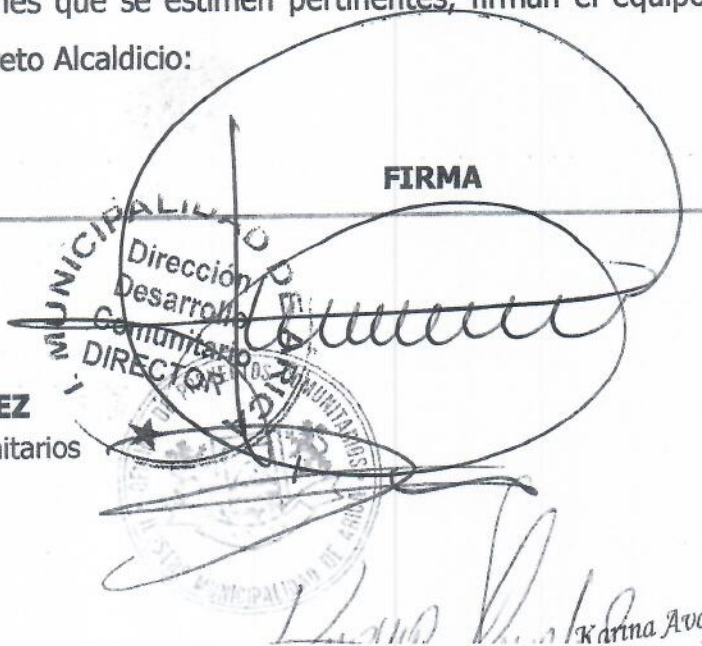
El siguiente informe (*segundo informe*) adjunto se elabora de acuerdo al Decreto Alcaldicio N°17174/2018 con fecha 03 de diciembre del 2018, que aprueba las bases del Fondo de Desarrollo Vecinal IMA 2018, en el cual dentro de las consideraciones se menciona lo siguiente:

***La Municipalidad a través de Sr. Alcalde mediante Decreto Alcaldicio facultará a un equipo supervisor o un Supervisor de la Oficina de Proyectos, con las necesarias competencias para que realicen la supervisión de las actividades de Ejecución de los proyectos seleccionados con el propósito de comprobar que estos avancen de acuerdo con estas bases y con los convenios de ejecución respectivos, los responsables de los Proyectos deberán colaborar en todo momento con esta labor".***

De acuerdo a lo anterior, se realizó visitas en terreno para evaluar, supervisar e inspeccionar la ejecución de los proyectos FONDEVE adjudicados el año 2018 y se hace efectivo el primer Informe de Supervisión en Terreno correspondiente a la siguiente organización:

Nombre Organización	Monto adjudicado
<b>Junta Vecinal Villa Monte Sol N° 69.</b>	<b>\$2.990.000.-</b>
Nombre del proyecto	
<b>Espacio junto a la naturaleza.</b>	

Para los fines y derivaciones que se estimen pertinentes, firman el equipo supervisor designado según Decreto Alcaldicio:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<b>PAOLO YÉVENES ARÉVALO</b> Director Dir. Desarrollo Comunitario	
<b>DOMINIQUE RIVERA HENRÍQUEZ</b> Encargada Oficina Proyectos Comunitarios	
<b>KARINA ÁVALOS BARBIERI</b> Profesional de Apoyo y Supervisión	

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
Dirección Desarrollo Comunitario  
DIRECTOR  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
KARINA ÁVALOS BARBIERI  
Trabajo Social

**Segundo Informe Evaluativo en Terreno**  
**Fondeve 2018**

**1.- Identificación de la Organización**

<b>Nombre de la organización:</b>	Junta de Vecinos Villa Monte Sol N°69
<b>Rut de la organización:</b>	74.188.600-k
<b>Dirección:</b>	Pasaje Montesol n°4714
<b>Teléfono:</b>	966234236
<b>Nº Personalidad Jurídica:</b>	701
<b>Presidente (a) organización:</b>	Elia Silva Fernández
<b>Teléfono particular Presidente:</b>	██████████
<b>Nombre del proyecto:</b>	Espacio Junto a la Naturaleza
<b>Área de financiamiento:</b>	Infraestructura
<b>Fecha de Supervisión:</b>	No aplica

**2.- Supervisión en terreno**

2.1 Consultar sobre las principales dificultades enfrentadas en el proceso de ejecución del proyecto.

**No aplica.**

2.2 Planificación y acción de las actividades realizadas (proyecto formulado / actividades realizadas).

**No aplica.**

**3. BREVE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN**

3.1 De acuerdo a su experiencia obtenida en el proyecto adjudicado:

A) Considera exitosa la ejecución de su proyecto: Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

Porqué: No aplica

B) Recomienda postular a los proyectos FONDEVE a otras organizaciones sociales:  
Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

Porqué:

C) Considera importante el acompañamiento profesional en el proceso de ejecución y rendición del proyecto: Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

Porqué: No aplica

D) Considera que el proyecto tuvo o va a tener un impacto en su organización:  
Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

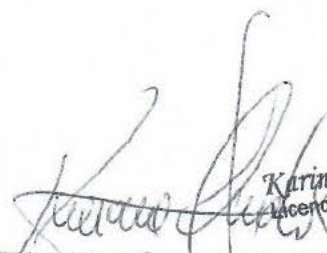
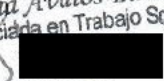
Porque: No aplica

**No se realiza la breve encuesta.**

#### 4.- Opinión Profesional

La profesional que suscribe señala que la Junta Vecinal Villa Monte Sol N° 69 a la fecha no ha ejecutado su proyecto debido que el lugar donde se realizaría la obra (Instalación de mobiliario urbano "pérgola") es un sitio de Bien Nacional de uso Público, por lo cual se presentó ante Concejo dicha situación para poder modificar decreto y aprobar el cambio de lugar del proyecto (con fecha 17 de diciembre, se está a la espera de Decreto Alcaldicio que aprueba modificación).

Debido a lo anterior, de acuerdo a lo conversado con el Equipo de la Oficina de Proyectos Comunitarios, se decide no realizar la segunda visita debido que no es pertinente si aún no logra iniciar la ejecución del proyecto.

  
Karina Avalos Barbieri  
Licenciada en Trabajo Social  
  
**KARINA ÁVALOS BARBIERI**  
**TRABAJADORA SOCIAL**

ARICA, 31 de diciembre de 2019.

Arica, 04 de diciembre 2019.

El siguiente informe adjunto se elabora de acuerdo al Decreto Alcaldicio N°17174/2018 con fecha 03 de diciembre del 2018, que aprueba las bases del Fondo de Desarrollo Vecinal IMA 2018, en el cual dentro de las consideraciones se menciona lo siguiente:

*La Municipalidad a través de Sr. Alcalde mediante Decreto Alcaldicio facultará a un equipo supervisor o un Supervisor de la Oficina de Proyectos, con las necesarias competencias para que realicen la supervisión de las actividades de Ejecución de los proyectos seleccionados con el propósito de comprobar que estos avancen de acuerdo con estas bases y con los convenios de ejecución respectivos, los responsables de los Proyectos deberán colaborar en todo momento con esta labor".*

De acuerdo a lo anterior, se realizó visitas en terreno para evaluar, supervisar e inspeccionar la ejecución de los proyectos FONDEVE adjudicados el año 2018 y se hace efectivo el primer Informe de Supervisión en Terreno correspondiente a la siguiente organización:

Nombre Organización	Monto adjudicado
Junta Vecinal Villa Monte Sol N° 69.	\$2.990.000.-
Nombre del proyecto	
Espacio junto a la naturaleza.	

Para los fines y derivaciones que se estimen pertinentes, firman el equipo supervisor designado según Decreto Alcaldicio:

**NOMBRE Y CARGO**  
**PAOLO YEVENES AREVALO**  
Director Dir. Desarrollo Comunitario

**FIRMA**

**JORGE CANNOBBIO SANTOS**  
Jefe Departamento Gestión Comunitaria

**DOMINIQUE RIVERA HENRÍQUEZ**  
Encargada Oficina Proyectos Comunitarios

**KARINA ÁVALOS BARBIERI**  
Profesional de Apoyo y Supervisión

Dominique Rivera Henríquez  
Trabajadora Social

Karina Avalos Barbieri  
Trabajadora Social

# Primer Informe Evaluativo en Terreno

## Fondeve 2018

1.- Identificación de la Organización	
Nombre de la organización:	Junta de Vecinos Villa Monte Sol N°69
Rut organización:	74.188.600-k
Dirección:	Pasaje Montesol n°4714
Teléfono:	966234236
N° Personalidad Jurídica:	701
Presidente (a) organización:	Elia Silva Fernández
Teléfono particular Presidente:	
Nombre del proyecto:	Espacio Junto a la Naturaleza
Área de financiamiento:	Infraestructura
Fecha de Supervisión:	20-11-2019

### 2.- Supervisión en terreno

#### 2.1 Objetivo del proyecto *(Se condice el objetivo del proyecto con lo visualizado en terreno).*

El objetivo del proyecto si se condice con lo visualizado en terreno, debido que existe una zona con área verde donde se puede instalar mobiliario urbano (pérgola) y así lograr insertar un espacio común para el sano esparcimiento de los habitantes del sector.

#### 2.2 Descripción del proyecto *(Existe relación en la descripción del proyecto y las necesidades visualizadas en terreno).*

De acuerdo a lo señalado en el punto anterior, existe relación con la descripción del proyecto, no obstante, existe otro lugar con condiciones similares para instalar una pérgola inmediatamente al costado de la sede. Además, existen necesidades tales como: mejoramiento de suelo al exterior de la sede, hermoseamiento con áreas verdes, equipamiento tecnológico, entre otras.

#### 2.3 Plan de actividades *(A la fecha de supervisión, se han cumplido total o parcialmente los plazos).*

En cuanto al plan de actividades, la organización no ha cumplido con los plazos debido a que el dinero del proyecto fue transferido tardíamente a la agrupación.

#### 2.4 Vínculo entre la organización y constructora/contratista *(Sólo para proyectos del área infraestructura comunitaria).*

De acuerdo a lo expresado por la organización, existe una buena relación con la empresa P&C Asesorías y Construcción. Sin embargo, la obra aún no se puede ejecutar para evaluar el proceso de ejecución por parte del contratista.

### 3.- Solicitud de documentos para rendición

#### 3.1 A la organización se le solicitaron los siguientes documentos para rendición:

- Certificado de conformidad al finalizar el proyecto (se entrega ejemplo de formato).
- Informe Técnico de la constructora o contratista que realizó la obra, con lo siguiente:
  - Especificaciones técnicas.
  - Plano
  - Presupuesto
  - Certificado SEC (si es que corresponde)
- Copia del libro de socios (la cantidad de socios debe ser la misma cantidad de beneficiarios directos del proyecto).

#### 4.- Opinión Profesional

De acuerdo a la visita en terreno, se debe indagar adecuadamente si es factible llevar a cabo el proyecto, esto principalmente porque la obra se realiza en las afueras de la sede, por lo cual se debe tener conocimiento sobre el uso del suelo y si es un BNUP debe intervenir la Dirección de obras municipales.

Se sugiere aclarar con los organismos competentes la ejecución del proyecto expuesto, de lo contrario se le indica a la presidenta que el mobiliario urbano se deberá reubicar en otro sector en el cual los estatutos municipales lo autoricen, además, se le explica que dichos cambios deben ser aprobados por el concejo municipal.

  
Karina Ávalos Barbieri  
Trabajadora Social

ARICA, 25 de noviembre de 2019.

Doc. Adjunto:

- Acta de visita.
- Respaldo fotográfico.

**Respaldo fotográfico**  
**Visita en terreno**

Organización: Junta de Vecinos Villa Monte Sol N°69.





## ACTA DE VISITA

Of. Proyectos Comunitarios

En Arica, con fecha 20-11-2019 se deja constancia de visita a la organización:

Junta Vecinal Villa Monte Sol N° 69  
ubicada en Montesol 4214 y representada a través de  
Elia Silva Fernández Rut: [REDACTED] Cargo Presidente

Los temas tratados en la visita son los siguientes:

1. Supervisión en terreno del avance del proyecto Fondevé 2018.
2. Realización del primer informe Evaluativo en terreno.
3. Fecha de presentación de rendición de proyecto: Se puede entregar hasta el 30 de diciembre de 2019. Debe presentar 1 formulario original y dos copias en la Oficina de Transparencia Municipal (esperar que timbren los documentos), luego dejar en Contraloría Municipal el formulario original. Posteriormente dejar una copia en Of. De Proyectos Comunitarios y la otra copia es para la organización.
4. Debe adjuntar los siguientes documentos en la rendición: <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de conformidad al finalizar el proyecto (se entrega ejemplo de formato). <input checked="" type="checkbox"/> Informe Técnico de la constructora o contratista que realizó la obra, con lo siguiente: - Especificaciones técnicas. - Plano - Presupuesto - Certificado SEC (si es que corresponde) <input checked="" type="checkbox"/> Copia del libro de socios (la cantidad de socios debe ser la misma cantidad de beneficiados directos del proyecto). <input checked="" type="checkbox"/> Boleta (no debe superar el valor de 1 UF) o facturas (con valor igual o mayor a 2 UF).
5. Para presentar la rendición, no debe olvidar que: a. Debe realizar las compras sólo en efectivo y no puede acumular puntos. b. La factura debe decir "Pagada o Cancelada".

Activa, Apatita y  
Licenciada en Trabajo Social  
13.489.51

  
**KARINA ÁVALOS BARBIERI**  
Trabajadora Social

  
**NOMBRE Y FIRMA**  
Representante de la Organización



A:  
Ilustre Municipalidad de Arica

## INFORME DE INSPECCION TECNICA VISUAL

Construcción de pérgola en espacio público.  
Junta vecinal Montesol.

**Daniel Alejandro Bunster Ruiz**  
Arquitecto

Abril de 2020

### 1. Generalidades del proceso.

El proceso de revisión e inspección visual se desarrolla en el contexto de obra finalizada, por lo que la inspección se remite a revisar si el nivel de terminaciones y materialidad corresponden efectivamente a las partidas presentadas en el proyecto corresponden a las obras finalizadas a presentar.

La obra consiste en la construcción de una pérgola de estructura metálica con un entablillado de madera, el que se encuentra sobre un radier de hormigón que conecta con el espacio exterior de la sede social.

### 2. Obras de edificación.

Se consulta el levantamiento de partidas que efectivamente se ejecutaron en terreno, siendo descritas aquellas partidas que es posible ver finalizadas. Dentro de ellas se distinguen:

#### 2.1. Fundaciones

Se presume que el tamaño de las fundaciones es el indicado en los planos de diseño. La dirigente afirma haber verificado la dimensión de las fundaciones al momento de la ejecución, sin embargo, no es posible comprobarlo en obra, a pesar de esto, se deja registro que el nivel de terminación de la partida se encuentra bien ejecutado, se observa un buen curado del hormigón sin muestras de salinidad ni fisuras.

El sistema de anclaje de los perfiles metálicos corresponde al propuesto en el diseño original.

#### 2.2. Radier

Se presenta un radier de hormigón de espesor 10cm que se observa correctamente ejecutado con terminación afinada, sin grietas ni presencia de salinidad.

#### 2.3. Pérgola

Se presenta una estructura metálica compuesta por 4 columnas metálicas cuadradas 100x100mm con una pletina de anclaje y pernos embutidos en los cimientos. La estructura se encuentra pintada y protegida contra el óxido.

En la parte superior se instaló una retícula de madera compuesta por piezas de madera intercaladas para tamizar la luz solar.

### 3. Conclusiones

Lo primero que resalta al analizar el caso, es que al momento de la ejecución de la obra se realiza una modificación al diseño oficial, es decir, se construyó un proyecto que no es el mismo para el que se obtuvo el permiso de edificación. Debido a esto es que el representante de la junta vecinal, a título de propietario del predio de áreas verdes donde se proyectó la pérgola, debe informar una modificación de proyecto en la DOM, debiendo ser un profesional de la arquitectura quien deba suscribir dichas modificaciones en un nuevo plano que debe ser ingresado a la dirección de obras. Sólo una vez aceptadas las modificaciones se podrá solicitar la Recepción Final de obras, que deberá ser solicitada por el mismo profesional competente.

Esta obra cumple con los estándares contratados, por consiguiente, se extiende el presente informe para certificar que la obra se ejecutó correctamente.

4. Respaldo fotográfico



**PAOLO YEVENES ARÉVALO**  
Director Desarrollo Comunitario  
Municipalidad de Arica